

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de octubre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Sumario(Restitución de inmueble arrendado)
Demandante	Aurelio Hernández Marulanda
Demandado	Eduardo Andrés Soto Cano
Radicado	05001 40 03 028 2022 00249 00
Providencia	Incorpora, requiere.

Se incorpora al expediente memorial enviado por el apoderado de la parte actora en donde acredita el diligenciamiento del Despacho comisorio Número 49 (Doc. 30 C02Medidas), una vez revisada la página de la Alcaldía da cuenta este Juzgado que a la fecha ya se nombró Inspector, por tal motivo se REQUIERE al actor para que informe a esta Dependencia si ya se fijó fecha para la práctica de la diligencia.

Para lo cual cuenta con un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3134fe305eec05f6eae7ed3f5755d5342a66d13977a104bb7d75336832fda43d**

Documento generado en 24/10/2022 07:47:42 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**